FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

1. OBJETO Y GENERALIDADES:

CONTRATAR LA COMPRA DE ROPA DE CALLE, ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, INSTRUCTORES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

Generalidades

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación

Dado lo anterior, el presente documento está distribuido de la siguiente forma: en primer lugar se establecen las condiciones del objeto a contratar y por las cuales se enmarca el desarrollo del documento; en segundo lugar, se realiza el análisis macroeconómico de la economía colombiana la cual permite delegar el estado actual a nivel económico, social y financiero del mercado colombiano; en tercer lugar; con base en lo indagado en el punto anterior se define el mercado objeto del estudio, en esta sección se realiza el análisis microeconómico del sector definiendo la oferta y la demanda y los aspectos generales que componen el sector a nivel: económico, técnico, regulatorio y acuerdos comerciales entre otros; en cuarto lugar, luego de estudiar el sector y subsector para los casos donde aplique, se realiza el análisis financiero y se definen los indicadores como requisito habilitante para el proceso a adelantar.

A continuación, se presenta el estudio de sector:

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios: Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)				
1. Segmento	2. Familia	3. Clase	4. Producto	5. Descripción
46000000	46180000	46181500	46181545	Vestido impermeable
53000000	53100000	53101500	53101502	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
53000000	53100000	53102100	53102102	Overoles o monos para hombre
53000000	53100000	53102100	53102104	Overoles o monos para mujer
53000000	53100000	53102500	53102516	Gorras
53000000	53100000	53102700	-	Uniformes
53000000	53100000	53102700	53102707	Batas de doctor
53000000	53100000	53103000	53103001	Camisetas (t-shirts) para hombre
53000000	53100000	53103100	-	Chalecos
53000000	53110000	53111500	-	Botas
53000000	53110000	53111600	-	Zapatos
53000000	53110000	53111900	-	Calzado deportivo
53000000	53100000	53101500	53101502	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
53000000	53100000	53101500	53101504	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
53000000	53100000	53101600	53101602	Camisas para hombre
53000000	53100000	53101600	53101604	Camisas o blusas para mujer
53000000	53100000	53101900	53101902	Trajes para hombre
53000000	53100000	53101900	53101904	Trajes para mujer
53000000	53110000	53111600	53111601	Zapatos para hombre
53000000	53110000	53111600	53111602	Zapatos para mujer

3. ASPECTOS GENERALES:

SECTOR COMERCIO.

El sector comercio e industrial textil y de calzado, se estará beneficiando al realizar el proceso de contratación con la empresa que dentro de sus funciones comercialice uniformes, ropa y calzado de caballeros y damas, necesarios para la dotación que por ley se debe realizar al personal que labora con nuestra institución.

El sistema moda en Colombia se recuperará en 2022[1]

La industria textil y de modo en Colombia cerraría este año con una contracción transversal de entre un 11% y un 13% en sus ventas, una cifra que si bien es elevada, es muy alentadora frente a la caída del 45% que vio la industria durante el mes de abril.

La recuperación del sector ha sido más rápida de lo presupuestado, con una mejora incluso del gasto en el bolsillo de los colombianos, sin embargo, se estima que el Sistema Moda en Colombia, tardará al menos 2 años en volver a las cifras de 2019, según proyecciones iniciales de Raddar e Inexmoda.

La consultora prevé que la moda crecería en un 4 % en 2021 logrando hacer contrapeso al decrecimiento de este año y potencialmente cerrar 2022 con las mismas cifras de 2019, incluyendo el

[1] https://www.ccb.org.co/Clusters/Cluster-de-Prendas-de-Vestir

ajuste de la inflación. Tradicionalmente la industria de la moda en Colombia ha venido creciendo por debajo del IPC pero 2021 podría romper con ese ciclo.

Cifras oficiales del Banco Mundial prevén un avance de entre el 4 % y el 5% en el PIB nacional para 2021, la misma cifra que proyecta crecer el sistema moda. El consumo de moda en el país no cesa, si bien en la primera etapa de la pandemia los textileros optaron por las mascarillas y las prendas de bioseguridad, la "moda" parece haber regresado a la normalidad con un consumo elevado no solo de prendas cómodas, sino también de jeans, zapatillas deportivas, blusas y moda de playa.

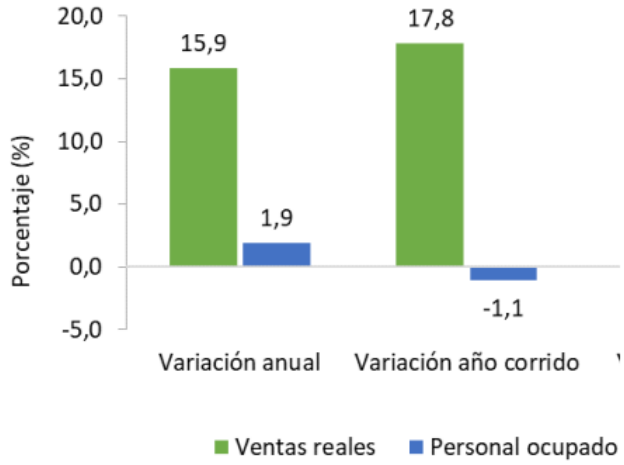
El Sistema Moda representa el 8,5 % del PIB industrial del país y es vital para el buen funcionamiento de la economía y los empleos.

Otros aspectos del sector Comercio:

SECTOR COMERCIO

Encuesta mensual de comercio[2]

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total, nacional- Diciembre 2021



Fuente: DANE, EMC.

Evolución de las principales variables total nacional

En diciembre de 2021, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 15,9% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2020. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 16,8%. Si se comparan los resultados de diciembre de 2021 con los de diciembre de 2019 se evidencia un incremento de 13,0% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal una caída de -5,3%.

[2] Encuesta mensual de comercio EMC
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno

Grupos de mercancías

En diciembre de 2021, las ventas del comercio minorista aumentaron 15,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2020. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales; y dos líneas de mercancía registraron variaciones negativas. Prendas de vestir y textiles, Otros vehículos automotores y motocicletas, Combustibles para vehículos automotores aportaron 3,2, 2,3 y 1,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista, respectivamente, y son las líneas de mercancía con mayor contribución positiva a la variación anual, mientras que las líneas de Alimentos (víveres en general) con variación de -1,3% y contribución de -0,2 puntos porcentuales, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares con variación de -2,5% y contribución de -0,2 puntos porcentuales, son las únicas líneas que tienen contribución negativa. Al comparar diciembre de 2021 con diciembre de 2019 la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 13,0%.

Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total, nacional Diciembre 2021/ diciembre 2020 - Diciembre 2021/ diciembre 2019

Líneas de mercancías	Diciembre de 2021 / diciembre de 2020		Diciembre de 2021 / diciembre de 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**15,9**	**15,9**	**13,0**	**13,0**
Prendas de vestir y textiles	36,0	3,2	15,1	1,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	36,1	2,3	20,5	1,4
Combustibles para vehículos automotores	11,3	1,9	12,5	2,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	47,7	1,9	56,4	2,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	32,0	1,0	38,6	1,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	34,0	0,9	3,3	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	16,6	0,9	16,1	0,9
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	20,0	0,8	9,5	0,4
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	17,6	0,7	18,8	0,7
Equipos y aparatos de sonido y video	33,7	0,6	22,5	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	15,6	0,5	21,2	0,7
Artículos y utensilios de uso doméstico	24,6	0,4	20,5	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,0	0,4	5,5	0,2
Productos para el aseo del hogar	13,2	0,3	40,0	0,8
Productos farmacéuticos y medicinales	7,4	0,2	17,7	0,4
Bebidas no alcohólicas	16,0	0,2	5,8	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	24,8	0,1	9,6	0,1
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-2,5	-0,2	-1,6	-0,1
Alimentos (víveres en general)	-1,3	-0,2	-0,7	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

En el año 2021 en comparación con el 2020, las ventas del comercio minorista crecieron 17,8%. En este periodo, diecisiete líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que las dos (2) líneas restantes registraron variaciones negativas. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Combustibles para vehículos automotores y Vehículos automotores y Motocicletas principalmente de uso de los hogares, cada una de ellas con una contribución de 3,7 y 3,3 puntos porcentuales, respectivamente, mientras que la principal contribución negativa se registró en la línea de Alimentos (víveres en general) con 1,0 puntos porcentuales. Al comparar el año de 2021 con el 2019 la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 8,9%.

Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total, nacional Enero – diciembre 2021/ enero – diciembre 2020

Enero – diciembre 2021/ enero – diciembre 2019

Líneas de mercancías	Enero - diciembre de 2021/ Enero - diciembre de 2020		Enero-diciembre 2021 / enero-diciembre 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**17,8**	**17,8**	**8,9**	**8,9**
Combustibles para vehículos automotores	20,0	3,7	3,6	0,7
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	41,1	3,3	11,2	1,0
Otros vehículos automotores y motocicletas***	44,8	2,9	12,1	0,9
Prendas de vestir y textiles	44,3	1,8	4,2	0,2
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	26,1	1,6	4,9	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	28,7	1,1	18,0	0,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	23,8	1,0	59,0	1,8
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	21,2	0,7	8,5	0,3
Electrodomésticos, muebles para el hogar	15,8	0,6	26,6	0,9
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	43,2	0,6	-4,9	-0,1
Productos para el aseo del hogar	13,4	0,4	37,4	0,9
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	15,2	0,3	16,3	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,0	0,3	3,8	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	19,9	0,3	15,8	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	8,5	0,2	8,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	9,1	0,1	-0,6	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	0,9	0,0	-14,7	-0,1
Equipos y aparatos de sonido y video	-1,3	0,0	12,0	0,2
Alimentos (víveres en general)	-4,3	-1,0	1,8	0,4

Fuente: DANE - EMC.

Actividad comercial

Diciembre 2021/ diciembre 2020 Diciembre 2021/ diciembre 2019 Para el mes de diciembre de 2021, las actividades económicas que más contribuyeron positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron el comercio de productos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, con una variación de 39,4% y el comercio de Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados, con una variación de 35,8%, que en conjunto contribuyeron con 6,2 puntos porcentuales a la variación del período.

Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica

Diciembre 2021/ diciembre 2020
Diciembre 2021/ diciembre 2019

Actividades económicas	Diciembre de 2021 / diciembre de 2020 Variación	% Contribución PP	Diciembre de 2021 / diciembre de 2019 Variación	% Contribución PP
Total comercio minorista	**15,9**	**15,9**	**13,0**	**13,0**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	16,8		13,1	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	6,5	2,2	7,0	2,3
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	39,4	3,2	31,6	2,6
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	35,8	3,0	11,6	1,2
4511. Vehículos automotores nuevos	16,9	2,6	9,1	1,5
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	11,3	2,0	12,3	2,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	20,5	1,5	27,0	1,8
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	53,4	0,5	52,4	0,4
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	10,4	0,4	18,6	0,6
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y	11,6	0,3	16,9	0,4
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	24,3	0,2	-5,0	-0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	23,3	0,1	12,5	0,1
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	15,2	0,0	17,3	0,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	-3,3	0,0	6,9	0,1

Fuente: DANE – EMC

Producto Interno Bruto (PIB)[3]

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2021pr

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

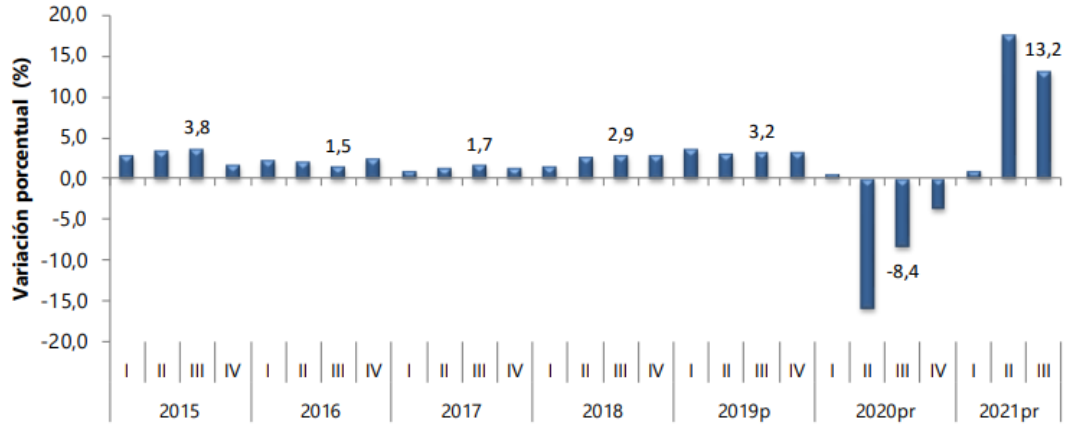
[3] Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2021
https://www.dane.gov.co/

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.
- ✓ Industrias manufactureras crece 13,2%.
- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
2015-I / 2021[pr]-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PIB desde el enfoque de la producción -Valor agregado por actividad económica

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 15,6%, explicado por:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

crece 12,9%.
- ✓ Transporte y almacenamiento crece 5,2%.
- ✓ Alojamiento y servicios de comida crece 25,5%.

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr]- III / 2020[pr]-III	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - III / 2021[pr] - II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	16,0	14,7	12,9
Transporte y almacenamiento	32,1	14,3	5,2
Alojamiento y servicios de comida	118,3	61,8	25,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**33,8**	**21,8**	**15,6**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

Desempleo[4]

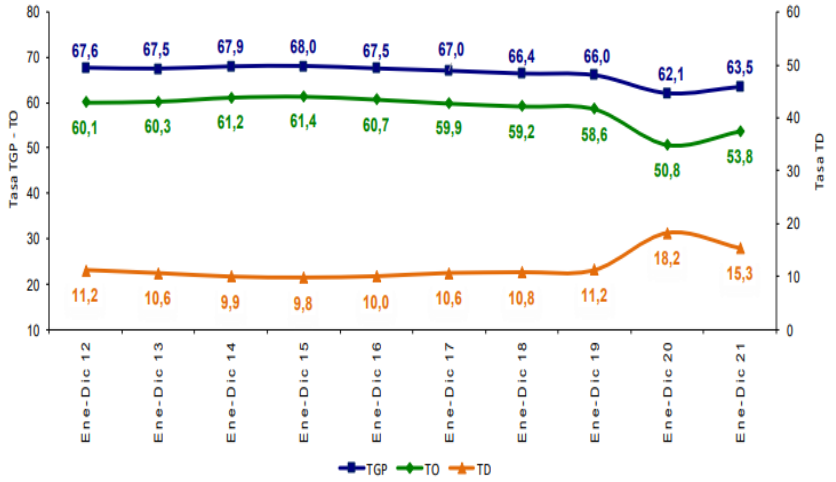
Para el 2022, la tasa de desempleo fue 13,7%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales frente al año 2020 (15,9%). La tasa global de participación se ubicó en 60,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente al 2020 (59,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 52,3%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a 2020 (49,8%).

En 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 15,3%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales frente al 2020 (18,2%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que representó un incremento de 1,4 puntos porcentuales frente al 2020 (62,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,8%, lo que significó un aumento de 3,0 puntos porcentuales respecto a 2020 (50,8%).

Tasa global de participación, ocupación y desempleo

[4] Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) DANE

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Año (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según ramas de actividad trimestre octubre - diciembre 2021
En el período de estudio, la población ocupada en el total nacional fue 21.857 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos y Transporte y almacenamiento con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Octubre - diciembre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Octubre - Diciembre 2021	Octubre - Diciembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.857	21.332	100,0	525	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.445	1.314	6,6	131	**0,6**
Transporte y almacenamiento	1.602	1.489	7,3	113	**0,5**
Comercio y reparación de vehículos	4.215	4.125	19,3	90	**0,4**
Construcción	1.609	1.527	7,4	82	**0,4**
Alojamiento y servicios de comida	1.558	1.487	7,1	71	**0,3**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	282	223	1,3	59	**0,3**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.625	3.579	16,6	46	**0,2**
Actividades financieras y de seguros	308	267	1,4	41	**0,2**
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.805	1.786	8,3	19	**0,1**
Actividades inmobiliarias	256	252	1,2	5	**0,0**
Información y comunicaciones	320	319	1,5	1	**0,0**
Industria manufacturera	2.444	2.472	11,2	-29	**-0,1**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.285	2.326	10,5	-41	**-0,2**
Explotación de minas y Canteras	102	164	0,5	-62	**-0,3**

Fuente: DANE, GEIH.

Indicadores de mercado laboral de las 23 ciudades y áreas metropolitanas año 2021

En el período de referencia, las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron:

1. Quibdó: Tasa de desempleo 20,6%; tasa global de participación 47,7%; tasa de ocupación 37,9% y tasa de subempleo objetivo 2,9%.
2. Cúcuta AM: Tasa de desempleo 19,4%; tasa global de participación 59,9%; tasa de ocupación 48,3% y tasa de subempleo objetivo 12,8%.
3. Riohacha: Tasa de desempleo 19,1%; tasa global de participación 58,0%; tasa de ocupación 46,9% y tasa de subempleo objetivo 20,2%.

Las ciudades que presentaron las menores tasas de desempleo fueron:

1. Cartagena: Tasa de desempleo 10,2%; tasa global de participación 56,7%; tasa de ocupación 50,9% y tasa de subempleo objetivo 9,9%.
2. Barranquilla AM: Tasa de desempleo 10,4%; tasa global de participación 60,6%; tasa de ocupación 54,3% y tasa de subempleo objetivo 14,8%.
3. Bucaramanga AM: Tasa de desempleo 12,4%; tasa global de participación 65,2%; tasa de ocupación 57,1% y tasa de subempleo objetivo 11,0%.

Tasa global de participación, ocupación, desempleo y subempleo

23 ciudades y áreas metropolitanas
Año 2021

Enero - diciembre 2021							
Dominio	**TGP**	**TO**	**TS (subj)**	**TS (obj)**	**TD (2021)**	**TD (2020)**	**Variación TD**
Quibdó	47,7	37,9	12,5	2,9	20,6	20,6	=
Cúcuta AM	59,9	48,3	28,3	12,8	19,4	23,7	-
Riohacha	58,0	46,9	33,0	20,2	19,1	22,2	-
Ibagué	59,2	48,0	20,1	10,4	18,9	25,6	-
Valledupar	59,6	48,6	26,7	11,8	18,3	21,3	-
Florencia	59,3	48,6	16,6	8,6	18,0	23,5	-
Neiva	56,7	46,6	16,3	8,9	17,8	26,1	-
Popayán	56,0	46,3	12,4	7,0	17,4	23,0	-
Cali AM	66,7	55,1	30,0	13,0	17,3	20,4	-
Armenia	60,4	50,0	21,9	10,4	17,3	22,7	-
Tunja	58,9	48,9	16,5	8,1	16,9	20,7	-
Montería	56,3	47,1	17,9	9,5	16,3	18,9	-
Villavicencio	63,7	53,4	19,7	10,0	16,3	21,3	-
Bogotá DC	65,1	54,6	19,7	9,1	16,0	18,2	-
Medellín AM	64,1	54,2	22,0	10,0	15,5	18,2	-
Total 23 ciudades y AM	**62,9**	**53,2**	**22,3**	**10,4**	**15,5**	**18,6**	**-**
Total 13 ciudades y AM	**63,5**	**53,8**	**22,3**	**10,4**	**15,3**	**18,2**	-
Sincelejo	59,8	50,8	29,5	14,0	15,0	20,0	-
Pereira AM	58,0	49,3	8,6	5,5	14,9	17,2	-
Santa Marta	58,1	49,5	24,6	11,0	14,8	17,8	-
Manizales AM	55,3	47,4	10,1	3,3	14,3	20,0	-
Pasto	65,8	56,9	28,9	12,0	13,6	16,7	-
Bucaramanga AM	65,2	57,1	20,6	11,0	12,4	17,2	-
Barranquilla AM	60,6	54,3	28,3	14,8	10,4	12,3	-
Cartagena	56,7	50,9	26,3	9,9	10,2	14,6	-
San Andrés*	65,7	56,6	1,9	0,8	13,9	18,4	-

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares

Salario mínimo

Salario mínimo para el año 2022 quedó fijado en $1.000.000 y auxilio de transporte de $117.172 según decretos 1724 y 1725 de dic 15 de 2021, con acuerdo entre gobierno, centrales obreras y gremios.

Histórico salario mínimo

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2022	**1.000.000**	**117.172**	**1724 de dic 15 de 2021**
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74,000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616,000	72,000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589,500	70,500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566,700	67,800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535,600	63,600	033 de enero 11 de 2011
2010	515,000	61,500	5053 de dic 30 de 2009

3.1 Aspecto Técnico:

Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se dividen en tres grupos conformados de la siguiente manera:

Lote 1. Ropa de trabajo especialidades y calzado para funcionarios administrativos e instructores.
Lote 2. Ropa de calle administrativos e instructores.
Lote 3. Ropa de trabajo y calzado para trabajadores oficiales.
Lote 4. Botas de cuero.

Cada ítem establece las condiciones técnicas que el proveedor debe ofrecer, la cual no pueden ser desmejoradas.

LOTE 1: ROPA DE TRABAJO ESPECIALIDADES Y CALZADO PARA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES Y TRABAJADORES OFICIALES.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	46181532	BATA PARA CABALERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	232
2	46181532	BATA PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	137
3	53103001	BUSO CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	3
4	53102516	CACHUCHA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	78
5	53102516	CACHUCHA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	20
6	53103001	CAMISA JEAN CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	1
7	53103001	CAMISETA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	13
8	53103100	CHALECO CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	1
9	53102706	CONJUNTO JEAN PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	3
10	53102706	CONJUNTO JEAN PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	3
11	46181545	IMPERMEABLE CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	16
12	46181545	IMPERMEABLE DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	7
13	53102102	OVEROL PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	92
14	53102104	OVEROL PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	12
15	53101502	PANTALONETA (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	5
16	53102700	SUDADERA (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	3
17	53102700	UNIFORME DE COCINA PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	3
18	53102700	UNIFORME DE COCINA PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	3
19	53102700	UNIFORME DE ENFERMERÍA PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	3
20	53102700	UNIFORME DE ENFERMERÍA PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	9
21	53102700	UNIFORME DE BELLEZA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	4
22	53102700	UNIFORME QUIRÚRGICO PARA	CONJUNTO	2

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)		
23	53102700	UNIFORME QUIRÚRGICO PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	6
24	53111500	BOTAS DE CAUCHO CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	40
25	53111500	BOTAS DE CAUCHO DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	12
26	53111900	TENIS CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	2
27	53111600	ZAPATOS DE COCINA PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	2
28	53111600	ZAPATOS DE COCINA PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	2

LOTE 2: ROPA DE CALLE ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	53101502	BLUE JEAN PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	208
2	53101504	BLUE JEAN PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	65
3	53101604	BLUSA DE CALLE PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	102
4	53101602	CAMISA PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	258
5	53101504	FALDA O PANTALÓN (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	29
6	53101502	PANTALÓN PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	37
7	53101902	VESTIDO PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	12
8	53101904	VESTIDO PARA DAMA (BLUSA, PANTALON-FALDA Y CHAQUETA O VESTIDO Y CHAQUETA) (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	24
9	53111601	ZAPATOS DE CALLE PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	36
10	53111602	ZAPATOS DE CALLE PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	48

LOTE 3: ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA TRABAJADORES OFICIALES.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	53101602	CAMISA PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	48
2	53101502	PANTALÓN PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	45
3	53101902	VESTIDO PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	4
4	53101904	VESTIDO PARA DAMA (BLUSA, PANTALON-FALDA Y CHAQUETA O VESTIDO Y CHAQUETA) (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	10
5	53111601	ZAPATOS DE CALLE PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	38
6	53111602	ZAPATOS DE CALLE PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	8

LOTE 4: BOTAS DE CUERO.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**53111500**	BOTA DE CUERO PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	80
2	**53111500**	BOTA DE CUERO PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	23

Condiciones Generales:

• La oferta técnica deberá responder explícitamente a todos y cada uno de los puntos que componen los requerimientos mínimos; por lo tanto, la no aceptación de alguno de ellos, se entenderá como el incumplimiento de las condiciones mínimas y por lo tanto quedará inhabilitada.
• El proponente deberá garantizar expresamente en su propuesta, que dispone de inventario de última colección, suficiente para escoger las prendas; en todo caso, las prendas que se entreguen deben ser de calidad y por el precio descrito con la propuesta.

• Así mismo, deberá manifestar que dispone de las tallas y medidas que deben ser las existentes en el mercado, entre otras, S, M, L, XL, XXL y cualquier otra talla especial y, que en el evento de que algún funcionario llegase a necesitarlo ofrecerá el arreglo o ajuste de la ropa sin costo adicional.

• En la propuesta se deberá ofrecer expresamente que las dotaciones corresponden a materiales sobre los cuales se puede dar garantía por defectos de materia prima y/o confección y que la buena apariencia de las prendas se garantizará antes y después del lavado, especialmente en fijación del color, adherencia de las entretelas y las costuras no tensionadas.

En el mercado de calzado y vestido de labor existe una gran oferta tanto de producto nacional como importado. Este mercado es muy dinámico, debido a que, garantiza una demanda constante toda vez que estos productos son de obligatoria utilización para la ejecución de labores tanto en empresas públicas como privadas.

La Industrial Colombiana en éste sector, constituye más del 5% del total de las exportaciones del país, lo que lo convierte en el sector de exportaciones no tradicionales más importante.

La industria colombiana en textiles y confecciones procesa aproximadamente 200.000 toneladas métricas de fibras frente a 56 millones de toneladas que es la cifra global. Partiendo de ésta realidad, para poder conquistar aquellas áreas de mercado en donde la diferenciación la hace el precio como factor fundamental, se debe aprender a agregarle mucho valor a la producción, dicho sector, ubica actualmente a Colombia en ventaja significativa frente a otros países como Perú, Ecuador, México e inclusive Brasil. Hoy por hoy, según la Cámara Sectorial de la ANDI, Colombia representa el 0.31% y el 0,17% de las exportaciones mundiales de textiles y confecciones respectivamente, de ésta forma, el sector se hace responsable del 0,25% del mercado mundial.

GREMIOS ASOCIADOS AL SECTOR

El sector Textil-Confección está integrado por diversos procesos y actores estratégicos; en primer lugar se encuentran los proveedores que instalan en el mercado los insumos primarios de la industria incluyendo materiales y fibras (naturales como algodón y lana y/o sintéticas como Poliéster y nylon); en segundo lugar se identifican las empresas textileras (hilatura, tejeduría) quienes tienen a su cargo el proceso de manufactura con la reparación y transformación del Hilo (Tejido, acabado, bordado, estampado, teñido, etc.); seguido de las empresas de confección encargadas de la elaboración de productos finales y oferta de servicios complementarios para diferentes industrias (Industria de ropa, productos de hogar, entre otras); finalizando se encuentran las empresas dedicadas a la comercialización (por mayor y por menor) mediante diferentes canales y el consumidor final. Gremios y asociaciones que participan en el sector

• ACOLTEX

Es la Asociación Colombiana de Técnicos y Profesionales Textiles y de la Confección; fue creada en 1963 con el propósito de unir a los profesionales del sector en torno a objetivos gremiales y académicos. En la actualidad es una entidad de reconocimiento nacional cuyo objetivo principal es mantener el nivel académico de los profesionales de la cadena fibras-textil confección.

• La Cámara Colombiana de la Confección y Afines (CCCyA) es LA AGREMIACIÓN QUE REPRESENTA AL SECTOR DE LA CONFECCIÓN EN EL PAÍS.

• La Cámara Colombiana de la Confección, es una institución de interés público, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Conformada por Capítulos Regionales que actúan en todo el territorio nacional, con el objeto de promover la Industria de la Confección a nivel nacional e internacional, fomentar la calidad y la

productividad, representar y defender los intereses generales del sector y es el órgano de consulta y colaboración del Estado para el diseño y ejecución de políticas, programas e instrumentos que faciliten el desarrollo económico e industrial de las confecciones en el país.

• CÁMARA SECTORIAL DE LA ANDI -ALGODÓN, FIBRAS, TEXTIL, CONFECCIONES. Durante el año 2000, varios empresarios del sector plantearon la necesidad de buscar una instancia que representara los intereses de las distintas empresas de los sectores de algodón, fibras, textiles y confecciones. La cámara se creó con el propósito de desarrollar con los empresarios del sector, acciones que tiendan a s fortalecimiento y beneficio, coordinando esfuerzos a través de la Asociación. Esto en los campos: industria de comercio y servicios.

EL SECTOR CALZADO

El Sector de Cuero, Calzado y Marroquinería agrupa alrededor de 13.000 empresas en el eslabón de transformación e insumos en Colombia y 15.000 en el de comercialización, que se distribuyen en 28 de los 32 departamentos del país. Colombia ocupa el cuarto lugar en la industria del cuero y calzado en Latinoamérica, después de Brasil, México y Argentina. La industria, considerada integralmente como cadena de valor, contribuye con el 2.1% del PIB industrial del país. Este subsector genera más de 100.000 empleos directos y 50.000 indirectos anualmente. Por la cotización del dólar, que para los exportadores representa una gran oportunidad, se estima que las ventas del sector en el exterior han alcanzado los 20 millones de dólares, en promedio, durante los últimos tres años. Se añade la pronta expedición del nuevo Estatuto Aduanero, que facilitará el proceso de exportación.

OTROS GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR VESTUARIO Y CALZADO

ACOPI La Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI) es una organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos con el fin de fomentar su desarrollo, dentro de los preceptos de la economía social y ecológica de mercado. Inició sus actividades en 1951. Su Misión es dinamizar la economía del país con el fortalecimiento eficiente de las Mipyme, a través de la articulación interinstitucional y el liderazgo gremial frente a las determinaciones gubernamentales y sectoriales, fomentando la solidaridad, con equilibrio y responsabilidad por nuestra transformación productiva y el logro de la competitividad.

ANDI La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Bogotá, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Ibagué, Santander de Quilichao y Villavicencio. Su Misión es Propiciar el fortalecimiento y competitividad de la empresa privada y la modernización del Estado e incentivar la plena participación de Colombia en la comunidad internacional, en sus instancias pública y privada, como motores del desarrollo económico y social del país, todo orientado hacia la búsqueda de un mejor ser y estar de los colombianos.

CONALGODON La Confederación Colombiana del Algodón fue creada en 1980 como una entidad privada sin ánimo de lucro y como gremio cúpula del sector algodonero colombiano. Su objeto social es la representación de los intereses de los agricultores algodoneros de Colombia y de sus organizaciones regionales con el fin de

lograr el fortalecimiento competitivo de la actividad algodonera y unas condiciones sostenibles para la producción y la comercialización de la fibra y de la semilla de algodón a nivel nacional e internacional. Su Misión es propender por la unión y la organización de los agricultores y trabajadores del algodón y por la recuperación sostenible de la rentabilidad y la competitividad de sus productos, fibra y semilla, en un contexto de cadenas agroindustriales crecientemente interdependientes y globalizadas.

DIAGONAL es una Corporación de derecho privado que sirve de intermediaria entre los productores de fibra nacional de algodón y los compradores de ella, procurando el beneficio de la industria algodonera y el suministro adecuado de algodón para la industria textil colombiana. La Corporación Distribuidora de Algodón Nacional nació como sociedad de responsabilidad limitada el 7 de abril de 1950, para luego, el 23 de mayo de 1956, convertirse en una Corporación de derecho privado, inicialmente Diagonal fue conformada por las siguientes empresas textiles consumidoras de algodón: Coltejer, Fabricato, Tejicóndor, Tejidunión, Sedeco y Fatelares de la ciudad de Medellín. La Garantía e Industrias Textiles de Colombia de Cali. Tejidos de Occidente y Compañía de Hilados y Tejidos de Manizales. En los cincuenta y siete (57) años de funcionamiento se han incorporado nuevas empresas y algunas de las que la conformaron inicialmente se disolvieron.

ASOCIACION COLOMBIANA DE CONFECCIONISTAS ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE DISEÑADORES DE MODA (ACDMODA)

FENALCO Es la Federación Nacional de Comerciantes, busca el desarrollo del comercio, a través de la eficiencia y modernización de los empresarios colombianos. Impulsa el desarrollo intelectual, económico y social, de todas las personas vinculadas al gremio, y es un foro de discusión sobre los problemas del país. Su objetivo principal es representar ante las entidades oficiales y privadas los intereses del sector y luchar porque la adopción de políticas de estado no lesione, ni entorpezca el ejercicio de libertad de empresa y de competencia dentro de una clara conciencia social. Ofrece a sus afiliados y a otros empresarios una red de eficientes servicios para que sus operaciones sean cada vez más técnicas, seguras y rentables.

ANALDEX La Asociación Nacional de Comercio Exterior es una corporación sin ánimo de lucro, fundada el 10 de febrero de 1971. Es una entidad privada, creada con el propósito de fomentar y fortalecer la actividad exportadora de Colombia, promover la imagen del país en el exterior, y apoyar el diseño y ejecución de las políticas de exportación nacionales. Así mismo, actúa como asesor de organismos nacionales e internacionales con el objetivo común de fortalecer las exportaciones e identificar medidas y servicios que faciliten el proceso de exportación de los productos colombianos.

INEXMODA En 1987 nació INEXMODA INSTITUTO PARA LA EXPORTACIÓN Y LA MODA dedicado a que el Sistema Moda logre optimizar recursos e integrar a las empresas del sector para generar servicios, actividades e iniciativas que lleven al fortalecimiento de la moda, de la mano de la innovación y la tecnología. Generador de herramientas de investigación, comercialización, innovación, capacitación, internacionalización y competitividad para los sectores textil – confección - canales de distribución y otros sensibles al diseño y la moda. Son una fundación privada sin ánimo de lucro. Durante más de 25 años, Inexmoda ha trabajado para agregar mayor valor a la producción nacional de textiles y confecciones, siendo hoy el único instituto de su género en Latinoamérica, logrando que el sector sea cada vez más potente.

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INDUSTRIALES DEL CALZADO, EL CUERO Y SUS MANUFACTURAS (ACICAM) La Asociación Colombiana de Industriales del Calzado, el Cuero y sus Manufacturas, ACICAM, es una entidad gremial de carácter permanente y sin ánimo de lucro. Fundada el 18 de marzo de 1999, ACICAM nació como resultado de la fusión entre la Asociación Colombiana de Industriales del Cuero ASOCUEROS y la

Corporación Nacional de Calzado CORNICAL. El propósito de la unión fue fortalecer la representación del sector en el país y propiciar la integración de la cadena productiva.

FEDECUERO Es una entidad sin ánimo de lucro, constituida para agremiar a todas las razones sociales, de los diferentes departamentos del país, que se dediquen a la producción, industrialización, desarrollo y comercialización de productos relacionados con la industria del cuero y sus afines. La federación nacional ha de diseñar y poner en marcha programas específicos que ayuden a mejorar la posición competitiva de las agremiaciones asociadas, en cualquier ámbito empresarial (diseño, innovación, operaciones, marketing, comercialización, exportación), poniendo especial énfasis en la colaboración entre empresas. Su Misión es presentarse nacional e internacionalmente como la organización gestora del desarrollo de la industria del cuero, marroquinería y afines, dentro de la filosofía de la economía solidaria, promoviendo las acciones necesarias para conseguir su posicionamiento dentro de la economía nacional e internacional, generando actividades rígidas tanto a los productores como a los compradores a fin de que ambos a través de la organización adquieran conocimientos, habilidades y destrezas para potenciar los productos y ser embajadores de la calidad de fabricación colombiana de tal manera que les permitan invertir contundentemente en el sector.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS

Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se dividen en tres grupos conformados de la siguiente manera:

Lote 1. Ropa de trabajo especialidades y calzado para funcionarios administrativos e instructores.
Lote 2. Ropa de calle administrativos e instructores.
Lote 3. Ropa de trabajo y calzado para trabajadores oficiales.
Lote 4. Botas de cuero.

Cada ítem establece las condiciones técnicas que el proveedor debe ofrecer, la cual no pueden ser desmejoradas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOSBIENES/SERVICIOS/OBRAS.

LOTE 1: ROPA DE TRABAJO ESPECIALIDADES Y CALZADO PARA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES Y TRABAJADORES OFICIALES.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	46181532	BATA PARA CABALERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	232
2	46181532	BATA PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	137
3	53103001	BUSO CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	3
4	53102516	CACHUCHA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	78
5	53102516	CACHUCHA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	20
6	53103001	CAMISA JEAN CABALLERO (VER	UNIDAD	1

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		FICHA TÉCNICA)		
7	53103001	CAMISETA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	13
8	53103100	CHALECO CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	1
9	53102706	CONJUNTO JEAN PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	3
10	53102706	CONJUNTO JEAN PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	3
11	46181545	IMPERMEABLE CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	16
12	46181545	IMPERMEABLE DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	7
13	53102102	OVEROL PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	92
14	53102104	OVEROL PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	12
15	53101502	PANTALONETA (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	5
16	53102700	SUDADERA (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	3
17	53102700	UNIFORME DE COCINA PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	3
18	53102700	UNIFORME DE COCINA PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	3
19	53102700	UNIFORME DE ENFERMERÍA PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	3
20	53102700	UNIFORME DE ENFERMERÍA PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	9
21	53102700	UNIFORME DE BELLEZA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	4
22	53102700	UNIFORME QUIRÚRGICO PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	2
23	53102700	UNIFORME QUIRÚRGICO PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	6
24	53111500	BOTAS DE CAUCHO CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	40
25	53111500	BOTAS DE CAUCHO DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	12
26	53111900	TENIS CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	2
27	53111600	ZAPATOS DE COCINA PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	2
28	53111600	ZAPATOS DE COCINA PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	2

LOTE 2: ROPA DE CALLE ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	53101502	BLUE JEAN PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	208
2	53101504	BLUE JEAN PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	65
3	53101604	BLUSA DE CALLE PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	102
4	53101602	CAMISA PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	258
5	53101504	FALDA O PANTALÓN (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	29
6	53101502	PANTALÓN PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	37
7	53101902	VESTIDO PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	12
8	53101904	VESTIDO PARA DAMA (BLUSA, PANTALON-FALDA Y CHAQUETA O VESTIDO Y CHAQUETA) (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	24
9	53111601	ZAPATOS DE CALLE PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	36
10	53111602	ZAPATOS DE CALLE PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	48

LOTE 3: ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA TRABAJADORES OFICIALES.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	53101602	CAMISA PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	48
2	53101502	PANTALÓN PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	45
3	53101902	VESTIDO PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	4
4	53101904	VESTIDO PARA DAMA (BLUSA, PANTALON-FALDA Y CHAQUETA O VESTIDO Y CHAQUETA) (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	10
5	53111601	ZAPATOS DE CALLE PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	30
6	53111602	ZAPATOS DE CALLE PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	8

LOTE 4: BOTAS DE CUERO.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**53111500**	BOTA DE CUERO PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	79
2	**53111500**	BOTA DE CUERO PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	25

CONDICIONES ADICIONALES:

Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje femenino y masculino.

Condiciones de tallaje: La empresa debe tomar la medida para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera. Debe manejar tallaje femenino y masculino por separado. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público, tales como dobladillos, cinturas y mangas, o las que se requieran de manera ligera.

Limitaciones de uso: El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección.

Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual.

NOTA 1: Se anexan Fichas Técnicas de cada Lote.

NOTA 2: *Todas las muestras allegadas serán devueltas por el SENA - Regional Norte de Santander a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de evaluación definitiva de los proponentes, si pasados los siguientes quince (15) días los proponentes no han recogido las muestras, la entidad no se hará responsable de estas*

Aspecto Regulatorio:

Conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

Al respecto y en cumplimiento de la normatividad vigente, en particular, esto es el numeral 2º del artículo 2º de la citada Ley 1150 de 2007 y especialmente a la modalidad de Selección Abreviada que corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, se tiene que serán causales de selección abreviada las siguientes:

"a) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de las características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de procedimiento instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marcos de adquisición en bolsas de productos".

De otro lado, el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 que establece:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. *Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.*

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica (…)"

De conformidad con la norma transcrita, la Coordinación de Talento Humano de la Entidad y con los Grupos de Trabajo o Apoyos de Centro designados, se llevó a cabo la validación de la información contenida en el Catálogo de Bienes disponibles en el AMP vigente hasta el 19 de Diciembre de 2022 y el cual recibe el nombre de "*Dotaciones de Vestuario de Calle III*" para contrastar las fichas técnicas

y la información requerida por el SENA en los documentos que definen las especificaciones mínimas de Ropa y Dotación que debe ser entregada a los servidores públicos del SENA a quienes les asiste este derecho, encontrando:

1. El AMP denominado "*Dotaciones de Vestuario de Calle III*" vigente hasta el día 19 de diciembre de 2022, no tiene contemplado dentro de su objeto y especificaciones técnicas la totalidad los bienes definidos a través del Manual de Ropa de Trabajo del SENA para empleados públicos y especificaciones técnicas definidas para los Trabajadores Oficiales y funcionarios administrativos e instructores.

2. Existen bienes que estando incluidos en el AMP no cumplen con la descripción técnica mínima requerida por el SENA en el Manual de Ropa de Trabajo, pues la composición de las telas, los colores y diseños difieren de los bienes que deben ser entregados a los colaboradores de la Regional Norte de Santander.

3. Para áreas específicas de formación como Belleza, Enfermería, Deportes, Mecánica entre otras, no se encuentran contemplados en el AMP bienes como uniformes quirúrgicos, de cocina, impermeables, overoles, sudaderas, chalecos, pantalonetas etc., evidenciándose que las fichas técnicas del AMP "*Dotaciones de Vestuario de Calle III*" fueron elaboradas cumpliendo las disposiciones del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1170 de 2007, pero no se ajustan a los requerimientos particulares contemplados por parte del SENA a través del Manual de Ropa de Trabajo.

4. El Acuerdo Marco mencionado, no satisface integralmente la necesidad de la Regional Norte de Santander, pues el objetivo y alcance de la contratación es realizar una compra completa que responda a los requerimientos y especificaciones técnicas definidas en el Manual de Ropa de Trabajo para Instructores y las especificaciones técnicas de los bienes definidos para Trabajadores Oficiales y para el personal administrativo.

Conforme a lo anterior y siguiendo el procedimiento interno definido a través de Circular Interna N° 33 de 2020, se realizó la solicitud a Colombia Compra Eficiente- CCE para la inclusión de algunos de los ítems y la ampliación técnica de algunos bienes que estando incluidos no cumplen con las fichas técnicas mínimas requeridas en el Manual de Ropa de Trabajo del SENA. Al respecto, Colombia Compra Eficiente dio respuesta de la siguiente forma:

> *"La Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- en ejercicio de la competencia otorgada por el numeral 6 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011, responde su solicitud con radicado P20220812008049, donde indica:*
>
> ***Solicitud:***
>
> *"El SENA Regional Norte de Santander requiere contratar la dotación de ropa de calle, ropa de trabajo y calzado de los funcionarios administrativos, trabajadores oficiales e instructores, correspondiente a la vigencia 2022.*

Realizada la revisión del catálogo de productos del Acuerdo Marco de Precios vigente (Dotación de vestuario de calle III), se observó que algunos productos que requiere la entidad NO se encuentran dentro del catálogo del Acuerdo, motivo por el cual procedemos a solicitar su inclusión en el AMP antes referido.

La presente solicitud se realiza con base en la cláusula 11, Actualización del catálogo del AMP antes descrito, numeral 10.3 Inclusión de Productos: "Colombia Compra Eficiente puede incluir en el Catálogo un nuevo producto en un Segmento si lo considera necesario o si recibe solicitudes por parte de una Entidad Compradora".

Adicionalmente existen unos productos o elementos que, a pesar de estar incluidos en el AMP, no se ajustan a las necesidades establecidas en las fichas técnicas realizadas por nuestros instructores especialistas en el tema (textura de las prendas que se ajusten al clima de la Región, variedad de modelos, tallas y colores). Anexo fichas técnicas con los ajustes realizados.

Los bienes o productos a incluir y los ajustes antes referidos se encuentra establecidos en los formatos anexos a la presente comunicación.

En razón a lo anterior solicitamos respuesta por escrito en el sentido de si es viable la inclusión de los elementos y los ajustes que se solicitan o si por el contrario procedemos a iniciar el proceso de contratación por fuera del AMP (…)"

La Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – responde:

La Agencia se permite precisar que, las fichas técnicas de las prendas fueron elaboradas cumpliendo con lo estipulado en el literal a numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en donde se menciona que los bienes y servicios de los acuerdos marcos deben contar con características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades estatales, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y deben compartir patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. De manera tal que las fichas técnicas del Acuerdo Marco Dotaciones de Vestuario de Calle III, no pueden responder a requerimientos particulares de una entidad estatal. Por lo anterior, los tenis no serán objeto de inclusión dentro del catálogo del Acuerdo Marco Dotaciones de Vestuario de Calle III, pues cuentan con una prenda correspondiente dentro de él.

Así mismo, Colombia Compra Eficiente informa, que los bienes que se relacionan a continuación, no hacen parte del objeto del Acuerdo Marco de Dotaciones de Vestuario:

- *Sudadera*
- *Overol*

- *Pantaloneta*
- *Buzo caballero*
- *Chaleco*
- *Impermeable*
- *Uniforme de cocina*
- *Uniforme de enfermería.*
- *Uniforme de belleza.*
- *Uniforme quirúrgico*
- *Zapatos de enfermería dama*
- *Zapatos de cocina*
- *Bota de caucho*
- *Bota de cuero*

Por lo tanto, no es posible incluirlas dentro del catálogo del Acuerdo Marco Dotaciones de Vestuario de Calle III. En ese sentido, si desea adquirir este tipo de prendas no lo puede hacer al amparo del Acuerdo Marco Dotaciones de Vestuario de Calle III y, por ende, debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el marco de su labor de supervisión de la ejecución y cumplimiento del Acuerdo Marco de precios estará atenta a resolver cualquier inquietud adicional que pueda llegar a presentarse.

De la respuesta emitida podemos concluir que la disposición contenida en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece: *"Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada"* no se puede cumplir, pues tal y como lo manifestó CCE los bienes y servicios de los acuerdos marco son de características técnicas uniformes y de común utilización, que no responden a los requerimientos particulares de una entidad estatal, lo que conlleva a determinar que al NO responder ni satisfacer la necesidad, esta Regional Norte de Santander debe optar por adelantar un proceso de selección por modalidad distinta a través de la cual se realice una compra integral, eficiente y oportuna.

Por lo anterior, en ausencia de un Acuerdo marco de precios que permita adquirir los bienes objeto de la necesidad y entendiendo que estamos frente a bienes con características particulares la selección del Contratista se realiza a través de selección abreviada de menor cuantía, esta corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

La Entidad en su análisis interno agotó la posibilidad de adelantar el proceso de selección a través

de Bolsa de productos, haciendo el estudio, identificación y análisis de las ventajas de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 310 de 2021 encontrando lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto por la norma, se adelantó por parte de la entidad un análisis técnico, jurídico y económico, que nos permite identificar cuáles son las ventajas de utilizar la modalidad para adelantar el presente proceso.

1. El análisis citado por la norma señala que se debe identificar frente a los procesos de subasta inversa; acción que no se implica dentro del presente, teniendo en cuenta que la compra se realiza por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, a partir de la justificación referida anteriormente.
2. La entrega de ropa de trabajo que se desarrolla en el presente proceso se trata de bienes específicos, que sus características son particulares de acuerdo a la necesidad, y sus especificaciones técnicas están descritas por el Manual de ropa de trabajo del Sena, contando con parámetros de calidad y condiciones que prima en la satisfacción de necesidades de los empleados y trabajadores oficiales de la entidad.
3. Adelantar un proceso por bolsa de productos, representa costos adicionales por el valor de comisión, y demás costos que implique la modalidad de contratación, para que un tercero intervenga en el desarrollo de la modalidad de contratación.
4. Realizando un comparativo desde la estimación de los costos asociados en el escenario de bolsa frente al valor contratado en la vigencia 2021, arroja un valor más favorable a la Entidad respecto a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.
5. De acuerdo con las experiencias vividas por los funcionarios, es fundamental que la entidad tenga el contacto directo con el proveedor, de tal manera que le permita exigir las características, condiciones y especificaciones requeridas; y no lo deba realizar por tercero, que generaría más tramite y demora en cualquier cambio o situación particular.
6. Como entidad contamos con un trámite administrativo sancionatorio, en caso de presentarse un incumplimiento al cual se podría acudir en eventos específicos.

Por lo anterior, en cumplimiento de los principios generales de la función administrativa: economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción (art. 3 del C.C.A) y el principio rector en materia de contratación pública como es el de selección objetiva, se procederá a realizar la escogencia del proponente que ofrezca las condiciones más convenientes para la Administración, o sea, la oferta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca (art. 29, Ley 80/93); buscando lograr a adjudicar el contrato (s) que lleguen a derivarse a la mejor oferta.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA:

La actividad relacionada con el actual proceso conforme a la clasificación CIIU Rev 4.A.C es la Confección de prendas de vestir, y al consultar Compite 360 se tiene que en el Departamento se reportan 2.728 de las 66.935 registradas es decir 4,07%, por su parte estas empresas representan el 29,8% del total de empresas de la industria manufacturera en Norte de Santander. Por su parte, el 85,4% (2.331) de las empresas del sector se concentran en San José de Cúcuta, de las cuales el

90,8% son persona natural, y solo el 9,2% son sociedades; así mismo en cuanto al tamaño empresarial el 98,8% de estas son microempresas (ver imágenes).

POSIBLES OFERENTES

A continuación, un listado de posibles oferentes:

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL
1	800005423	DE MODA SA
2	800030156	DOMENICO SAS
3	800053986	COMERCIALIZADORA CAMPO Y CAMPO LTDA
4	800061127	MARRUECOS COLOMBIAN LEATHER SAS
5	800081664	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE SENTIMIENTOS DE BELLEZA S.A.S.
6	800097373	TODO COMERCIO DE CONFECCIONES SA
7	800100159	COMPAÑÍA DE COSMETICOS VOTRE PASSION S.A.S.
8	800107352	CALZADO LATINO LIMITADA
9	800124142	ANA CRISTINA RESTREPO S.A.S
10	800153595	SAREYCO LTDA
11	800165720	ALCANTARA ASOCIADOS S A S
12	800178228	CREACIONES MARTINEZ MENDOZA SAS
13	800185481	MODASTILO S.A.S.
14	800196524	COLCOM S.A.S
15	800217154	INVERSIONES JUBILEE S.A.S.
16	800223589	MERCADO COPACABANA S.A.S.
17	800225327	FRAPA SAS
18	800229885	ENEBE REPRESENTACIONES SAS
19	800248050	ALMACENES HERLU SAS
20	802001100	ETNICO SAS
21	802001232	ECOCUEROS S. A.
22	804006601	BAGUER S.A.
23	804011227	D&S S.A.S.
24	804013100	DAZAF CIA LTDA
25	805005992	OPORTO SA
26	805008095	DUAL SAS
27	805014728	INTERNACIONAL DE ZAPATOS SAS
28	805017555	KYDOS S.A.S
29	805027939	MYL DE COLOMBIA SAS
30	810006968	BOUTIQUE LACOSTE SAS
31	811005805	COMERCIALIZADORA TERRANO
32	811028611	GOLDEN CUTE SAS

33	811036734	MEMES SA
34	816007468	GRUPO GEMA INVERSIONES SAS EN REORGANIZACION
35	822003034	CALZAR LTDA
36	824001912	MUNDIAL DE ZAPATOS S.A.S
37	830003584	D PORTE SAS
38	830038444	INTIMOS ALMA SAS
39	830043114	MUNDOZAPATOS S.A.S
40	830069732	LOPEZ Y JIMENEZ CREACIONES LTDA
41	830071698	ON BOARD SHOP LTDA
42	830075592	SOCIEDAD DE CONCESIONARIOS S A
43	830076427	VAG WEAR LTDA
44	830080299	DISEÑO Y MODA NUEVO MUNDO SA
45	830103123	COMERCIALIZADORA CAMISERIA INGLESA SAS
46	830118758	KARIMKA S.A.S
47	830125717	COMERCIALIZADORA CASTRO GOMEZ LTDA
48	830132569	INVERSIONES ROSVANA SA
49	830140992	CORMETEX Y CIA LTDA
50	830145093	TESTONE SAS
51	830145876	ALMACENES TRAVESURAS SA
52	860052715	TEJIDOS NONO SA
53	860517950	DISTRIBUIDORA NOGAL LTDA
54	890200722	RAFAEL J TURBAY SAS
55	890300992	SUCESORES DE JOSE I MALCA S A S
56	890502917	ALMACENES DEL NORTE ALMANORTE LTDA
57	890704754	CENTRO TEXTIL LTDA
58	890918413	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE SOMBREROS SAS
59	890923351	ZBC S.A.
60	890934625	CONFECCIONES JARU S.A.
61	891412011	VALENCIA VALENCIA Y CIA SAS
62	892201291	QUESEP FERNANDEZ Y CIA S EN C
63	892400615	IINVERSIONES MEDINA TRUJILLO SAS
64	900015993	INTERNATIONAL FOOTWEAR CORPORATION SA
65	900024829	EUROPA FASHION LTDA
66	900028917	Q 21 SAS
67	900031848	VASPORT SA
68	900032380	DISTRISUROESTE SAS
69	900046591	CALZADO DE LA SABANA S.A.S
70	900057364	COMERCIALIZADORA DURASUELAS SAS
71	900085213	PEG CAPITAL SAS

72	900091175	GRUPO MAYORISTA SA
73	900142335	ACQUA MARKETING COLOMBIA SAS
74	900144653	AZZURRY SAS
75	900207279	KS DEPOR COLOMBIA LTDA
76	900213817	EXPANSION JL SAS
77	900236042	INVERSIONES ZUBO SA
78	900248746	INTERNACIONAL DE FRANQUICIAS SAS
79	900274105	MULTISHOP SAS
80	900274146	FILANKA S.A.S
81	900308573	HONGWEI SAS
82	900327049	VANIVALTEX SAS
83	900350192	DESTINO COMERCIAL SAS
84	900365409	FLOR ES ELEGANCIA INTIMA S.A.S.
85	900370965	VICTORIA STORE SAS
86	900403125	INMODA SHOES SAS
87	900432633	CHC & CFG FASHION GROUP SAS
88	900445025	COMERCIALIZADORA MOVA SAS
89	900463523	INNOVACIONES DE MODA SAS
90	900464619	BRAHMA CONCEPT SAS
91	900464953	TOTALSPORT SAS
92	900476791	MODA RAPSODIA COLOMBIA S.A.S
93	900519038	DECADA 10 EN TODO SAS
94	900520593	FRUTO DE LA MODA S.A.S.
95	900567536	FASTCO COLOMBIA SAS
96	900570861	FREY WILLE COLOMBIA S.A.S.
97	900633096	CREPIDA SA
98	900637951	FFG SAS
99	900648300	PRICAP SAS
100	900694419	ADF COLOMBIA SAS
101	900754871	ALMACENES TURKO JEANS S.A.S.
102	900790347	COMUNEROS 2050 S.A.S

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

El SENA Regional Norte de Santander, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la siguiente página web:

• Portal Colombia compra eficiente SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista.

Comparados los archivos documentales en el portal de contratación se pudo constatar que la demanda de la entidad en este objeto contractual, fue ejecutada en administraciones de otros entes territoriales.

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia las personas naturales o empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución.

Con ocasión del proceso de selección que se requiere, se procedió a realizar un ANÁLISIS DE LA DEMANDA que se presenta sobre este tipo de servicios en otras entidades estatales del país, en especial en la ciudad de Cúcuta –Norte de Santander a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP II y que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa. De la búsqueda realizada se identificaron los procesos que se relacionan a continuación:

ENTIDADES NACIONALES

OBJETO	*# PROCESO SECOP*	*VALOR*	*AÑO DE CONTRATO*	*ENTIDAD*
LA COMPRA DE LA DOTACIÓN (Vestido, calzado), PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE JAMBALÓ	**CMJ 04-2019**	$ 1,200,000	2019	CAUCA - CONCEJO MUNICIPIO DE JAMBALÓ
ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE FIN DE AÑO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONGUI	**MM-MC-066-2019**	$ 5,000,000	2019	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONGUI
ADQUISICION DE CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR PARA LA DOTACION VIGENCIA 2019, DEL FUNCIONARIO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE EL CASTILLO-META	**001 MIC**	$ 900,000	2019	META - PERSONERÍA MUNICIPIO DE EL CASTILLO
DOTACION DE CAMISAS, GORRAS CAMISETAS Y CHALECOS DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE QUIBDO.	**034**	$ 43,000,000	2019	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUIBDÓ
SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO) DE LA VIGENCIA 2020, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE: ABRIL 30, AGOSTO 30 Y DICIEMBRE 21 DE 2020, PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONIQUIRÁ	**003**	$ 1,075,158	2020	BOYACÁ - PERSONERÍA MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ
SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, DE LOS MESES DE ABRIL, AGOSTO Y DICIEMBRE	**PMP-002**	$ 1,300,000	2020	BOYACÁ - PERSONERÍA MUNICIPIO DE PACHAVITA
SUMINISTRAR LA DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR CON DESTINO A UN (1) SERVIDOR PUBLICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TRINIDAD CASANARE	**001-2020**	$ 1,480,000	2020	CASANARE - CONCEJO MUNICIPIO DE TRINIDAD CASANARE

SUMINISTRO DE PRIMERA DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, DOTACION DE LEY, PARA LO EMPLEADOS PUBLICOS DE CEHANI E.S.E., CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020	**SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS 011-2020**	$ 4,000,000	2020	NARIÑO - CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO - CEHANI
SUMINISTRO DE PAPELERIA, TINTAS, TONNER Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA APOYAR LA GESTION DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	**006**	$ 4,218,750	2020	CAUCA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE POPAYÁN

MODALIDAD	ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR
MENOR CUANTÍA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) – NORTE DE SANTANDER	NSCI-223-2018	CONTRATAR LA COMPRA DE UNIFORMES Y ACCESORIOS DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROYECTADAS EN EL PLAN ACCIÓN 2018 EN LOS COMPONENTES ESTRATEGICOS EN EL MARCO DE LA POLITICA DE BIENESTAR Y LIDERAZGO DEL APRENDIZ DEL CENTRO CIES - SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER	$ 147,673,050
SUBASTA INVERSA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) – NORTE DE SANTANDER	SI NSCI-229-2015	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS	$ 154,398,500
SUBASTA INVERSA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) – NORTE DE SANTANDER	SI NSCI-217-CIES-2014	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS POR EL SISTEMA DE PROVEEDURIA INTEGRAL DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR DE APRENDICES DEL CENTRO CIES	$ 135,000,000
MENOR CUANTÍA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) – NORTE DE SANTANDER	NSCI-073-2013	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR APRENDICES	$ 97,147,728

6. ESTUDIO DE MERCADO:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTORICO 2021 + IPC 5,62 % Valor Unitario	COTIZACIÓN 1 Valor Unitario	PRECIO WEB Valor Unitario	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL IVA incluido
1	46181532	BATA PARA CABALERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	232	$ 43,991	$ 55,000		$ 49,495	$ 11,482,925
2	46181532	BATA PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	141	$ 43,739	$ 55,000		$ 49,370	$ 6,961,124
3	53103001	BUSO CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	3		$ 50,000	$ 65,000	$ 57,500	$ 172,500
4	53102516	CACHUCHA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	78	$ 14,957	$ 18,000		$ 16,478	$ 1,285,317

5	53102516	CACHUCHA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	20	$ 14,957	$ 18,000		$ 16,478	$ 329,568
6	53103001	CAMISA JEAN CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	1		$ 80,000	$ 83,074	$ 81,537	$ 81,537
7	53103001	CAMISETA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	13	$ 19,984	$ 25,000		$ 22,492	$ 292,398
8	53103100	CHALECO CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	1	$ 47,761	$ 85,000		$ 66,381	$ 66,381
9	53102706	CONJUNTO JEAN PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	3	$ 86,725	$ 185,000		$ 135,862	$ 407,587
10	53102706	CONJUNTO JEAN PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	3	$ 87,981	$ 185,000		$ 136,491	$ 409,472
11	46181545	IMPERMEABLE CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	16	$ 49,018	$ 80,000		$ 64,509	$ 1,032,146
12	46181545	IMPERMEABLE DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	7	$ 49,018	$ 80,000		$ 64,509	$ 451,564
13	53102102	OVEROL PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	92	$ 95,523	$ 101,000		$ 98,261	$ 9,040,045
14	53102104	OVEROL PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	12	$ 95,523	$ 95,000		$ 95,261	$ 1,143,136
15	53101502	PANTALONETA (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	5	$ 35,193	$ 50,000		$ 42,596	$ 212,981
16	53102700	SUDADERA (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	3	$ 149,568	$ 160,000		$ 154,784	$ 464,353
17	53102700	UNIFORME DE COCINA PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	3	$ 111,862	$ 140,000		$ 125,931	$ 377,793
18	53102700	UNIFORME DE COCINA PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	3	$ 111,862	$ 140,000		$ 125,931	$ 377,793
19	53102700	UNIFORME DE ENFERMERÍA PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	3	$ 94,266	$ 148,000		$ 121,133	$ 363,399
20	53102700	UNIFORME DE ENFERMERÍA PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	9	$ 93,009	$ 148,000		$ 120,504	$ 1,084,540
21	53102700	UNIFORME DE BELLEZA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	4	$ 94,266	$ 140,000		$ 117,133	$ 468,532
22	53102700	UNIFORME QUIRÚRGICO PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	2	$ 105,578	$ 128,000		$ 116,789	$ 233,578
23	53102700	UNIFORME QUIRÚRGICO PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	6	$ 105,578	$ 128,000		$ 116,789	$ 700,733
24	53111500	BOTAS DE CAUCHO CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	40	$ 37,581	$ 60,000		$ 48,790	$ 1,951,613
25	53111500	BOTAS DE CAUCHO DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	12	$ 37,581	$ 60,000		$ 48,790	$ 585,484
26	53111900	TENIS CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	2	$ 124,431	$ 150,000	$ 260,000	$ 178,144	$ 356,287
27	53111600	ZAPATOS DE COCINA PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	2	$ 52,789	$ 75,000		$ 63,894	$ 127,789

28	53111600	ZAPATOS DE COCINA PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	2	$ 52,789	$ 75,000		$ 63,894	$ 127,789
								VALOR TOTAL	$ 40,588,366

ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE ROPA DE CALLE, ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, INSTRUCTORES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.
LOTE 2: ROPA DE CALLE ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 Valor Unitario	COTIZACIÓN 2 Valor Unitario	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL IVA incluido
1	53101502	BLUE JEAN PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	208	$ 139,900	$ 132,000	$ 135,950	$ 28,277,600
2	53101504	BLUE JEAN PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	65	$ 139,900	$ 120,000	$ 129,950	$ 8,446,750
3	53101604	BLUSA DE CALLE PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	102	$ 129,900	$ 120,000	$ 124,950	$ 12,744,900
4	53101602	CAMISA PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	258	$ 136,900	$ 156,000	$ 146,450	$ 37,784,100
5	53101504	FALDA O PANTALÓN (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	29	$ 129,900	$ 182,000	$ 155,950	$ 4,522,550
6	53101502	PANTALÓN PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	37	$ 218,901	$ 140,000	$ 179,450	$ 6,639,659
7	53101902	VESTIDO PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	12	$ 632,900	$ 530,000	$ 581,450	$ 6,977,400
8	53101904	VESTIDO PARA DAMA (BLUSA, PANTALON-FALDA Y CHAQUETA O VESTIDO Y CHAQUETA) (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	24	$ 342,800	$ 430,000	$ 386,400	$ 9,273,600
9	53111601	ZAPATOS DE CALLE PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	36	$ 366,900	$ 230,000	$ 298,450	$ 10,744,200
10	53111602	ZAPATOS DE CALLE PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	48	$ 223,900	$ 210,000	$ 216,950	$ 10,413,600
							VALOR TOTAL	$ 135,824,359

ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE ROPA DE CALLE, ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, INSTRUCTORES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.
LOTE 3: ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA TRABAJADORES OFICIALES.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 Valor Unitario	COTIZACIÓN 2 Valor Unitario	PRECIO WEB Valor Unitario	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL IVA incluido
1	53101602	CAMISA PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	48	$ 136,900	$ 156,000		$ 146,450	$ 7,029,600
2	53101502	PANTALÓN PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	UNIDAD	45	$ 218,901	$ 140,000		$ 179,451	$ 8,075,273
3	53101902	VESTIDO PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	CONJUNTO	4	$ 632,900	$ 530,000		$ 581,450	$ 2,325,800
4	53101904	VESTIDO PARA DAMA (BLUSA, PANTALON-FALDA Y CHAQUETA O	UNIDAD	10	$ 342,800	$ 430,000		$ 386,400	$ 3,864,000
5	53111601	ZAPATOS DE CALLE PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	38	$ 366,900	$ 230,000		$ 298,450	$ 11,341,100
6	53111602	ZAPATOS DE CALLE PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	8	$ 223,900	$ 210,000		$ 216,950	$ 1,735,600
								VALOR TOTAL	$ 34,371,373

ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE ROPA DE CALLE, ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, INSTRUCTORES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.
LOTE 4: CALZADO DE CUERO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTORICO 2021 + IPC 5,62 % Valor Unitario	COTIZACIÓN 1 Valor Unitario	PRECIO WEB Valor Unitario	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL IVA incluido
1	53111500	BOTA DE CUERO PARA CABALLERO (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	80	$ 480,000	$ 463,900	$ 534,900	$ 492,933	$ 39,434,667
2	53111500	BOTA DE CUERO PARA DAMA (VER FICHA TÉCNICA)	PAR	23	$ 480,000	$ 463,900	$ 479,900	$ 474,600	$ 10,915,800
								VALOR TOTAL	$ 50,350,467

7. ANÁLISIS DE DATOS:

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, los valores para la verificación de la capacidad financiera responden a los siguientes: i) Índice de liquidez, ii) Nivel de endeudamiento iii) Razón de cobertura iv) Rentabilidad de patrimonio y v) Rentabilidad de activos.

Conforme a lo anterior, se procedió a analizar los estados financieros de las empresas e instituciones a nivel del área metropolitana que prestan los servicios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, encontrando del estudio lo siguiente:

DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

ASPECTOS FINANCIEROS - INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS

La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde a empresas seleccionadas al azar y relacionadas en una base de datos.

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA tomará los indicadores contenidos en el certificado del revisor fiscal o del contador, los cuales deberán estar soportados con copia del Balance General y estado de resultados, estos tendrán que venir auditados con sus notas y contener los siguientes anexos Principales cuentas del estado de pérdidas y ganancias. Principales cuentas detalladas del balance general.

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 del 31 de enero de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada; de otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato; de la muestra se eliminaron empresas con indicadores atípicos que podrían distorsionar la muestra base.

Las Personas Extranjeras aportarán la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera, para tal efecto deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia. La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

A continuación, se realiza el análisis estadístico para determinar: Índice de Liquidez, Índice de Endeudamiento, Cobertura de intereses, Capital de trabajo, Patrimonio, Rentabilidad sobre Patrimonio y sobre Activos.

Se tomó una muestra de 5 empresas de turismo, para las cuales se consultó la información financiera con fecha 31 de diciembre de 2021, 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, reportada a las Cámaras de Comercio a través del Registro Único de Proponentes. La información fue consultada en el Registro Único Empresarial y Social RUES.

Con la muestra seleccionada, se procede a entender el comportamiento de los datos a través de medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el mismo.

Promedio o media aritmética: Es la medida de tendencia central más frecuente usada. Para calcularla, deben sumarse todos los valores de un conjunto de observaciones y dividir el resultado por el número total de observaciones.

Mediana: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra.

Desviación estándar Muestral: Es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su medida. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

INDICADORES DE ANALISIS

Índice de Liquidez: Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Rentabilidad sobre patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor

rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Teniendo en cuenta lo anterior y el respectivo análisis realizado con las empresas que se incluyen como posibles oferentes la entidad establece los siguientes indicadores para el presente proceso; Se propondrán indicadores cercanos a las medidas de dispersión central (promedio y mediana), con el fin de cumplir con el principio de pluralidad de oferentes.

TABLA SOPORTE DEL ANÁLISIS FINANCIERO

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENT	COBERTURA INTERESES	RENT DE PATRIMONIO	RENT DE ACTIVOS
1	800005423	DE MODA SA	0,90080331	0,7571494	0,19939965	0,23938972	0,05813594
2	800030156	DOMENICO SAS	1,94586638	0,37048757	0,21464689	0,06380806	0,04016797
3	800053986	COMERCIALIZADORA CAMPO Y CAMPO LTDA	2,17891883	0,40484143	0,22864645	0,12717012	0,07568639
4	800061127	MARRUECOS COLOMBIAN LEATHER SAS	1,37820985	0,36232966	0,45907572	0,07194378	0,04587641
5	800081664	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE SENTIMIENTOS DE BELLEZA S.A.S.	1,39762732	0,62376617	0,93580927	1,13666856	0,42765317
6	800097373	TODO COMERCIO DE CONFECCIONES SA	1,93121573	0,76259566	0,26620592	0,19069886	0,04527274
7	800100159	COMPAÑÍA DE COSMETICOS VOTRE PASSION S.A.S.	1,07300651	0,83929125	0,32592859	1,55413608	0,24976326
8	800107352	CALZADO LATINO LIMITADA	1,60690254	0,71743649	0,37972839	0,40453326	0,11430634
9	800124142	ANA CRISTINA RESTREPO S.A.S	2,82241752	0,14397426	0,41617504	0,06126099	0,05244099
10	800153595	SAREYCO LTDA	1,28826387	0,50765152	0,24150425	0,20680055	0,10181794
11	800165720	ALCANTARA ASOCIADOS S A S	1,68734375	0,32167644	0,30731439	0,10006353	0,06787545
12	800178228	CREACIONES MARTINEZ MENDOZA SAS	4,16306581	0,11061458	3,20712567	0,02255127	0,02005677
13	800185481	MODASTILO S.A.S.	1,13277923	0,22337559	6,3656471	0,41790917	0,32455846
14	800196524	COLCOM S.A.S	1,04613362	0,93455162	1,67913949	0,93100066	0,06093249
15	800217154	INVERSIONES JUBILEE S.A.S.	1,73399242	0,46447212	-0,5659523	-0,4262103	-0,2282475
16	800223589	MERCADO COPACABANA S.A.S.	1,27583839	0,44251691	0,27015536	0,18881268	0,10525988
17	800225327	FRAPA SAS	1,36423315	0,11768842	1,11673465	0,1146178	0,10112861
18	800229885	ENEBE REPRESENTACIONES SAS	1,22021201	0,54672245	0,10114671	0,0822161	0,03726671
19	800248050	ALMACENES HERLU SAS	11,9899284	0,09313476	31,9927564	0,00171421	0,00155456
20	802001100	ETNICO SAS	0,80859438	0,7482865	0,73197666	0,08477499	0,02133901
21	802001232	ECOCUEROS S. A.	1,4231122	0,83650056	1,11204901	2,08127053	0,34028656

22	804006601	BAGUER S.A.	3,39319754	0,63911373	5,38507343	2,50910124	0,90550018
23	804011227	D&S S.A.S.	5,76424775	0,24799508	2,71185028	0,41403575	0,31135692
24	804013100	DAZAF CIA LTDA	2,75142006	0,36493754	0,0803097	0,03258287	0,02069216
25	805005992	OPORTO SA	3,70961993	0,28097748	2,16770225	0,10246665	0,07367583
26	805008095	DUAL SAS	11,2355416	0,06032204	2,19155296	0,13411807	0,12602779
27	805014728	INTERNACIONAL DE ZAPATOS SAS	8,82278883	0,93050927	0,10782335	0,09519269	0,00661501
28	805017555	KYDOS S.A.S	0,72860727	0,76669333	0,00450349	0,00753919	0,00175894
29	805027939	MYL DE COLOMBIA SAS	1,09236056	0,40537793	2,18722339	0,28037814	0,16671903
30	810006968	BOUTIQUE LACOSTE SAS	0,5519305	0,67067699	0,00764233	0,01517413	0,00499719
31	811005805	COMERCIALIZADORA TERRANO	15,3524647	0,45166162	1,77631152	0,10811812	0,05928531
32	811028611	GOLDEN CUTE SAS	3,96748331	0,23325942	0,19911814	0,04762928	0,0365193
33	811036734	MEMES SA	1,43875352	0,22531042	-1,18489914	-0,0298014	-0,02308683
34	816007468	GRUPO GEMA INVERSIONES SAS EN REORGANIZACION	1,99473896	0,30345457	0,67724201	0,18838495	0,13121867
35	822003034	CALZAR LTDA	0,43514638	0,58864472	0,10918837	0,05518129	0,02269912
36	824001912	MUNDIAL DE ZAPATOS S.A.S	0,56068757	0,8392487	0,03429244	0,13325119	0,0214203
37	830003584	D PORTE SAS	1,71839346	0,44455091	0,16451997	0,09087613	0,05047706
38	830038444	INTIMOS ALMA SAS	1,60629993	0,47584123	1,47747639	0,94951923	0,49769883
39	830043114	MUNDOZAPATOS S.A.S	3,09699173	0,37367871	8,09537775	0,51387835	0,32185295
40	830069732	LOPEZ Y JIMENEZ CREACIONES LTDA	0,47524166	0,25529538	2,55497419	0,00545864	0,00406508
41	830071698	ON BOARD SHOP LTDA	1,81037947	0,496581	0,02964778	0,0244276	0,01229732
42	830075592	SOCIEDAD DE CONCESIONARIOS S A	9,54447332	0,10262954	2,54393013	0,14880246	0,13353093
43	830076427	VAG WEAR LTDA	1,6513047	0,56604921	0,30463795	0,17996417	0,07809559
44	830080299	DISEÑO Y MODA NUEVO MUNDO SA	1,27701773	0,78894388	0,03895984	0,11218462	0,02367725
45	830103123	COMERCIALIZADORA CAMISERIA INGLESA SAS	3,14511438	0,58358556	-0,1411753	-0,06609624	-0,02752343
46	830118758	KARIMKA S.A.S	1,31844697	0,53221746	3,02959472	0,39042982	0,18263625
47	830125717	COMERCIALIZADORA CASTRO GOMEZ LTDA	1,55251544	0,64052448	0,81456763	0,93471114	0,33600577
48	830132569	INVERSIONES ROSVANA SA	1,39550605	0,77319608	0,52411133	0,67175036	0,15235562
49	830140992	CORMETEX Y CIA LTDA	1,36136066	0,43182774	0,39035367	0,14538867	0,08260581
50	830145093	TESTONE SAS	1,10073136	0,21200213	0,52003401	0,0250398	0,01973131
51	830145876	ALMACENES TRAVESURAS SA	1,22784056	0,69850771	0,76900082	0,92562898	0,27907
52	860052715	TEJIDOS NONO SA	13,3233831	0,19205916	1,65900698	0,03092552	0,02498599
53	860517950	DISTRIBUIDORA NOGAL LTDA	4,72057048	0,64088727	64,5437716	0,17483512	0,06278552
54	890200722	RAFAEL J TURBAY SAS	1,6596983	0,4665766	0,19748645	0,07773077	0,04146341
55	890300992	SUCESORES DE JOSE I MALCA S A S	2,98064254	0,08170452	-3,54022411	-0,29967978	-0,27519459
56	890502917	ALMACENES DEL NORTE ALMANORTE LTDA	2,05282002	0,47656063	0,08027648	0,04400736	0,02303519
57	890704754	CENTRO TEXTIL LTDA	1,62906529	0,25044582	0,4708204	0,09365831	0,07020198
58	890918413	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE SOMBREROS SAS	1,52663209	0,79668471	0,28076101	0,46453555	0,09444718

59	890923351	ZBC S.A.	1,48308847	0,62482296	0,32669126	0,44068727	0,16533575
60	890934625	CONFECCIONES JARU S.A.	1,00079968	0,78109189	0,71788598	0,45265913	0,09909075
61	891412011	VALENCIA VALENCIA Y CIA SAS	0,68702307	0,09432783		-0,08900205	-0,08060668
62	892201291	QUESEP FERNANDEZ Y CIA S EN C	11,1338367	0,24549783	0,21857994	0,01497218	0,01129654
63	892400615	IINVERSIONES MEDINA TRUJILLO SAS	1,41604939	0,31645423	4,95443085	0,43849017	0,2997281
64	900015993	INTERNATIONAL FOOTWEAR CORPORATION SA	0,80797158	0,14690314	0,9087075	0,07539652	0,06432053
65	900024829	EUROPA FASHION LTDA	0,79551152	0,27533141	0,97194177	0,06816658	0,04939818
66	900028917	Q 21 SAS	3,7466303	0,37333027	5,43395974	0,77138121	0,48340125
67	900031848	VASPORT SA	1,07835054	0,75661023	1,06586489	0,28313117	0,06891123
68	900032380	DISTRISUROESTE SAS	3,43061616	0,09085262	32,1908049	0,02891692	0,02628974
69	900046591	CALZADO DE LA SABANA S.A.S	1,43984708	0,28905182	1,05910727	0,07406297	0,05265493
70	900057364	COMERCIALIZADORA DURASUELAS SAS	2,85289555	0,34773676	2,07156437	0,09451223	0,06164685
71	900085213	PEG CAPITAL SAS	0,46728149	0,67803765	0,16974861	0,03323103	0,01069914
72	900091175	GRUPO MAYORISTA SA	3,20005306	0,3382729	2,82375829	0,48773469	0,32274726
73	900142335	ACQUA MARKETING COLOMBIA SAS	2,62512331	0,31478176	8,11070436	0,22233911	0,15235081
74	900144653	AZZURRY SAS	1,22563777	0,72936602	0,33042053	0,40723456	0,11021151
75	900207279	KS DEPOR COLOMBIA LTDA	0,91873632	0,66349392	0,17237848	0,16756979	0,05638825
76	900213817	EXPANSION JL SAS	1,11130051	0,84242894	0,00920303	0,02536277	0,00399644
77	900236042	INVERSIONES ZUBO SA	35,028045	0,06028968	79,4679238	0,02276774	0,02139508
78	900248746	INTERNACIONAL DE FRANQUICIAS SAS	12,4208101	0,42843013	8,14293902	0,301161	0,17213455
79	900274105	MULTISHOP SAS	1,84880834	0,79962034	-0,05639411	-0,07750472	-0,01553037
80	900274146	FILANKA S.A.S	1,59761439	0,92707869	0,04995314	0,24905716	0,01816157
81	900308573	HONGWEI SAS	5,23059992	0,11073096	2,44990466	0,04626666	0,04114351
82	900327049	VANIVALTEX SAS	1,13736515	0,91603472	0,08485118	0,05929034	0,00497833
83	900350192	DESTINO COMERCIAL SAS	0,92470856	0,7001396	0,66861151	0,85276404	0,25571017
84	900365409	FLOR ES ELEGANCIA INTIMA S.A.S.	1,95409933	0,40410715	0,28695739	0,08441703	0,05030351
85	900370965	VICTORIA STORE SAS	1,84645443	0,62728013	-0,74955864	-0,891387	-0,33223765
86	900403125	INMODA SHOES SAS	1,11125986	0,48338159	0,08483759	0,05651715	0,0291978
87	900432633	CHC & CFG FASHION GROUP SAS	1,50601052	0,56678437	-0,34735891	-0,45445637	-0,1968776
88	900445025	COMERCIALIZADORA MOVA SAS	0,21954446	4,16396042	0,05135181	-0,06271815	0,19843775
89	900463523	INNOVACIONES DE MODA SAS	3,14877203	0,40542915	5,12955322	0,45183374	0,26864717
90	900464619	BRAHMA CONCEPT SAS	5,56144337	0,0604713	13,0257214	0,3044491	0,28603867
91	900464953	TOTALSPORT SAS	0,50586381	0,71931022	-0,07985133	-0,05525639	-0,0155099
92	900476791	MODA RAPSODIA COLOMBIA S.A.S	33,2068881	0,02987027	0,36355113	0,00935137	0,00907204
93	900519038	DECADA 10 EN TODO SAS	2,04734421	0,57932724	-0,16509708	-0,0517961	-0,02178921
94	900520593	FRUTO DE LA MODA S.A.S.	1,13995531	0,836032	2,41569379	3,21305002	0,52683737
95	900567536	FASTCO COLOMBIA SAS	0,51063822	0,88556455	-6,86435857	-12,5350214	-1,43445081

96	900570861	FREY WILLE COLOMBIA S.A.S.	0,37037429	0,73153647	0,02844471	0,07683757	0,02062808
97	900633096	CREPIDA SA	0,52371544	0,83291474	-10,5964563	-0,04996893	-0,00834907
98	900637951	FFG SAS	2,35704113	0,75624822	32,8142597	0,13509482	0,0329296
99	900648300	PRICAP SAS	0,90669617	0,91869309	-0,26484905	-2,06879145	-0,16820704
100	900694419	ADF COLOMBIA SAS	0,91790985	0,77714394	-0,19406481	-0,67674304	-0,15081629
101	900754871	ALMACENES TURKO JEANS S.A.S.	1,54923867	0,88113249	0,09742897	0,33946365	0,0403512
102	900790347	COMUNEROS 2050 S.A.S	1,2322308	0,79116425	1,01372306	3,34269487	0,6980742
PROMEDIO			**3,18202026**	**0,53841827**	**3,36278739**	**0,13730077**	**0,08240162**
MEDIANA			**1,53793538**	**0,48998129**	**0,37972839**	**0,09762811**	**0,05145902**
DESVIACIÓN ESTANDAR			**5,30045165**	**0,44610098**	**11,5198977**	**1,42762875**	**0,23269944**
LÍMITE INFERIOR			**-2,11843139**	**0,09231729**	**-8,15711034**	**-1,29032798**	**-0,15029782**
LÍMITE SUPERIOR			**8,48247192**	**0,98451925**	**14,8826851**	**1,56492952**	**0,31510106**
INDICADORES PROPUESTOS			**2**	**45%**	**3**	**0.10**	**0.06**

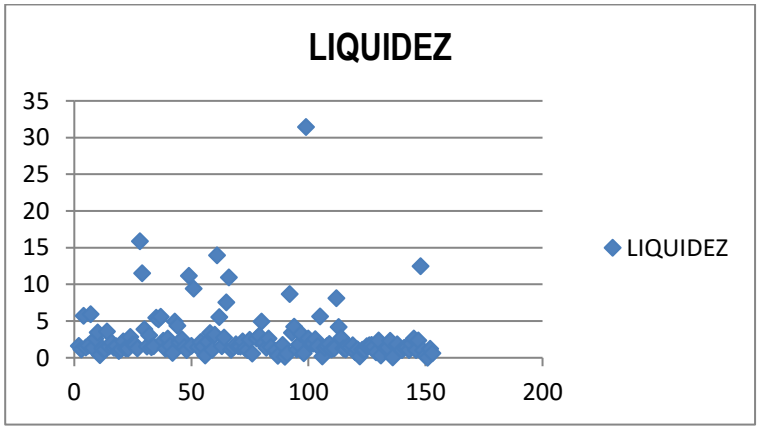
Capacidad Financiera

El análisis nos muestra el comportamiento de los indicadores habilitantes y su grado de dispersión con respecto a la muestra. *Teniendo en cuenta el grado de dispersión con los datos de la muestra se tomará como punto de referencia un valor cercano a las medidas de dispersión central (promedio y mediana), siempre y cuando se encuentre dentro de los límites establecidos en el análisis estadístico*, por lo anterior se establecieron de la siguiente manera:

LIQUIDEZ:

El índice de liquidez se evaluó con base en la información tomando una muestra de empresas dedicadas al sector, para definir los límites de este indicador:

Indicador de liquidez



Con esta muestra de empresas para indicadores de liquidez, y eximiendo los datos atípicos se tiene lo siguiente:

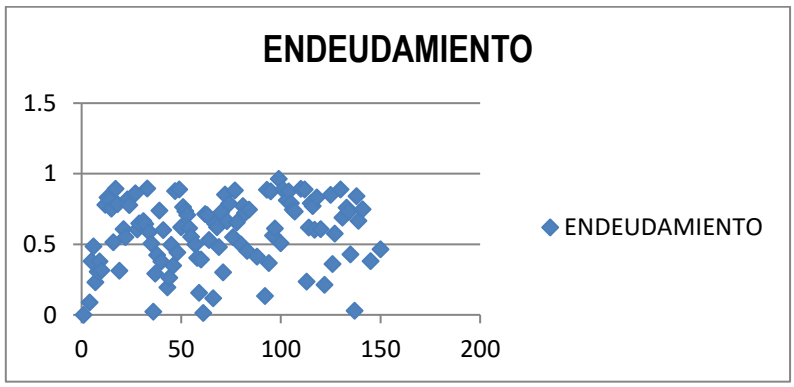
$$Media = \frac{\sum Liquidez_i}{n}$$

Teniendo en cuenta el grado de dispersión con los datos de la muestra se tomará como punto de referencia un valor dentro de los límites de la muestra, por lo que se considera un indicador de liquidez: **MAYOR O IGUAL A DOS (2)** como propicio para contratar.

ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento se evaluó con base en una muestra de empresas dedicadas al sector para definir los límites de este indicador.

Indicador de endeudamiento



Con esta muestra de empresas tomadas para indicadores de endeudamiento, y eximiendo los datos atípicos se tiene lo siguiente:

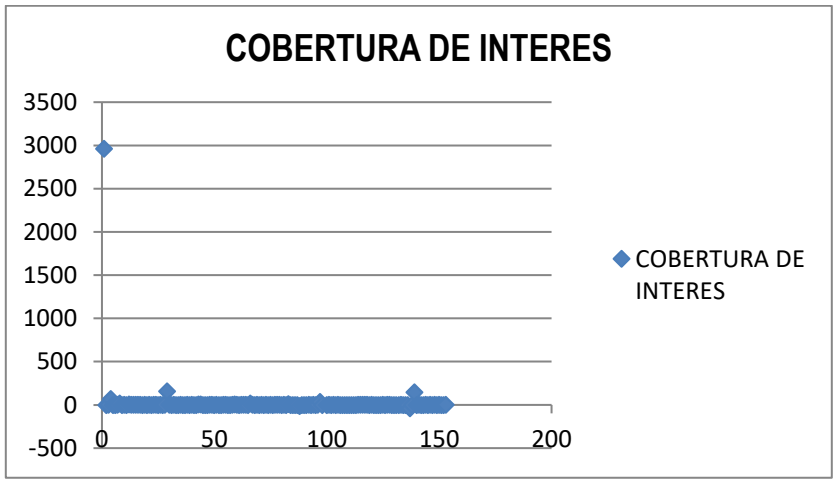
$$\text{Media} = \frac{\sum \text{Endeudamiento}_\text{i}}{\text{n}}$$

Teniendo en cuenta el grado de dispersión con los datos de la muestra se tomará como punto de referencia el valor cercano al límite superior, por lo que, se sugiere un indicador para el Índice de Endeudamiento: **MENOR O IGUAL A CERO PUNTO CUARENTA Y CINCO (0,45)** como límite para contratar.

RAZÓN COBERTURA DE INTERESES:

La razón R.C.I se evaluó con base en la información de empresas dedicadas al sector, tomando una muestra para definir los límites de este indicador.

Indicador cobertura de intereses



De acuerdo al "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" M-DVRHPC-04, de *Colombia Compra Eficiente*, donde se especifica el procedimiento a seguir en casos donde ocurran divisiones por cero: *"Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador.*

En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado."

Por consiguiente, será habilitado el proponente que no tenga obligaciones financieras.

Sin embargo, y con el propósito de calcular el indicador de cobertura de intereses, se evaluara la muestra sin tomar en cuenta los valores cuyo denominador es cero y algunos datos atípicos, es decir los datos subrayados y en negrilla que aparecen en la tabla de análisis estadístico de la muestra. Con esta muestra tomada para indicadores de Razón de Cobertura de Intereses, se tienen lo siguiente:

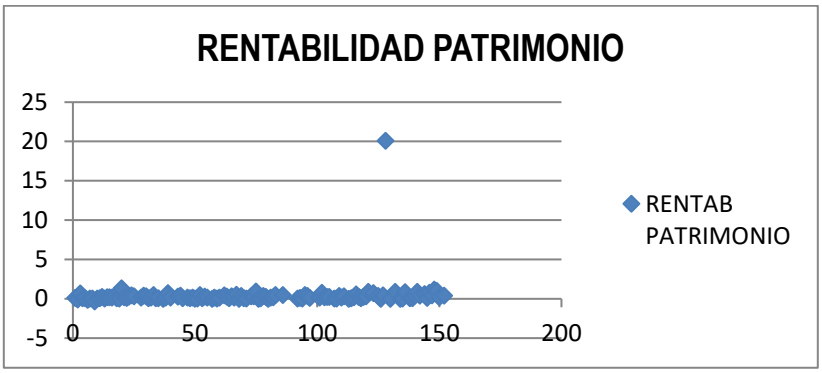
$$Media = \frac{\sum R.C.I_i}{n}$$

Teniendo en cuenta el grado de dispersión con los datos de la muestra se tomará como punto de referencia el valor dentro de los límites, acotando o eximiendo los datos atípicos, se sugiere un indicador de Razón de Cobertura de Intereses: **MAYOR O IGUAL A TRES (3) O INDETERMINADO.**

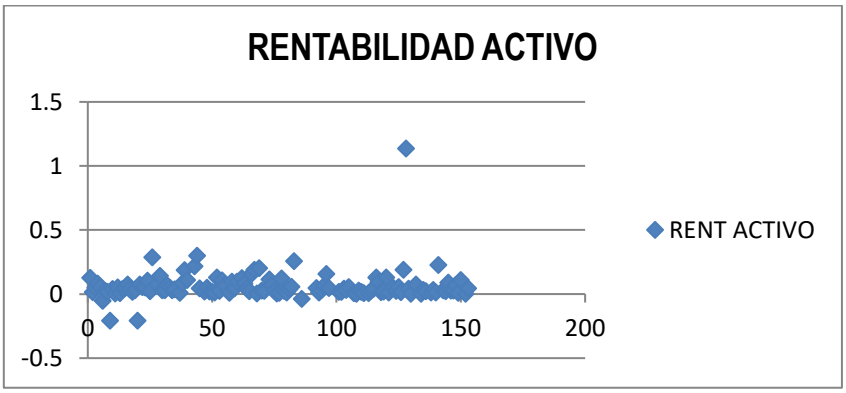
INDICADORES OPERACIONALES

Siguiendo el procedimiento indicado anteriormente con los datos de la muestra, se calcularon las diferentes variables operacionales (Rendimiento sobre Patrimonio y sobre activos).

Indicador Rentabilidad de patrimonio



Indicador Rentabilidad del activo



Con esta muestra de empresas tomada para indicadores de Rentabilidad de Patrimonio y de Activos, se tiene lo siguiente:

$$\text{Media} = \frac{\sum \text{Rent Patrimonio}_i}{n}$$

$$\text{Media} = \frac{\sum \text{Rent Activo}_i}{n}$$

Con base en lo anterior, se tomara como punto de referencia un valor cercano a los valores de dispersión, por lo que, se sugiere un indicador para Rentabilidad de Patrimonio: **MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO DIEZ (0,10),** y para Rentabilidad del Activo: **MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO CERO SEIS (0,06).**

Indicadores Financieros propuestos

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente/Pasivo Corriente **≥ 2**	**Mayor o igual a 2**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total/Activo Total **≤ 0,45**	**Menor o igual a 0,45**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESÉS	Utilidad Operacional/Gastos de intereses **≥ 3 o IND**	**Mayor o igual a 3 O INDET**
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente – Pasivo corriente:	**Mayor o igual al P.O.**

Fuente: Cálculos propios

Estos índices se deben cumplir por cada uno de los oferentes.

Capacidad de Organización

La capacidad de organización del proponente se verifica de acuerdo a la información reportada en el Certificado del Registro Único de Proponentes, RUP, que para efectos de este contrato se establecen de la siguiente manera:

Indicadores de Organización Propuestos

INDICADOR DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN PROPUESTO	**REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO**	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional/Patrimonio ≥ **0,10**	**Mayor o igual a 0,10**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional/Activo Total ≥ **0,06**	**Mayor o igual a 0,06**

Fuente: Cálculos propios

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2013, que cita "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2

	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar) y, si es posible, como puede pasar	Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	General	Externo	Selección	Operacional	Errores cometidos por el Contratista en la elaboración de la propuesta	Problemas de costos y/o cumplimiento de los plazos en la ejecución del contrato
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos en documentos elaborados por el contratista durante la ejecución del contrato	Problemas de costos y/o administrativos y/o cumplimiento de los plazos en la ejecución del contrato
3	General	Externo o Interno	Ejecución	Regulatorio	Por cambios en la normatividad técnica durante la ejecución del proyecto	Detrimento patrimonial alcontratista
4	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación en el costo	Aumento en los precios unitarios
5	General	Externo	Ejecución	Financiero	Insolvencia del contratista	Poca disponibilidad de recursos económicos para la ejecución del contrato
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mayores cantidades por indebido calculo en las especificaciones técnicas	Aumento del precio total de la ejecución del contrato
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mayores cantidades solicitadas por procedimientos inadecuados	Aumento del precio total de la ejecución del contrato
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Escases de cualquier tipo producto para la ejecución	No ejecución del objetivo
9	General	Interno	Ejecución	Naturaleza	Eventos de la naturaleza sin que haya intervención humana que tenga impacto en la ejecución del contrato, como son temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequias, etc.	Perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por desastres naturales
10	General	Interno	Ejecución	Políticos	Eventos de orden público que impidan alcanzar el objeto contractual.	Atrasos o suspensión en la ejecución del contrato. Perjuicio o perdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, manifestaciones, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CLASES DE GARANTIAS.

El oferente que resulte favorecido, en su calidad de contratista podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones las siguientes garantías:

a) Contrato de seguro contenido en una póliza.

b) Patrimonio autónomo.

c) Garantía Bancaria.

NOTA 1: La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solo puede ser amparada con un contrato de seguro.

NOTA 2: El monto, vigencia, amparos o coberturas de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza, las características de cada contrato y los riesgos que se deban cubrir.

b. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. La garantía de cobertura del Riesgo es indivisible; sin embargo, en los contratos con un plazo mayor a cinco (5) años las garantías pueden cubrir los Riesgos de la Etapa del Contrato o del Periodo Contractual, de acuerdo con lo previsto en el contrato.

En consecuencia, conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal en los pliegos de condiciones para la Contratación debe indicar las garantías que exige en cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual así:

a.) La Entidad Estatal debe exigir una garantía independiente para cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual, cuya vigencia debe ser por lo menos la misma establecida para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual respectivo.

b.) La Entidad Estatal debe calcular el valor asegurado para cada Etapa del Contrato, Periodo Contractual o unidad funcional, tomando el valor de las obligaciones del contratista para cada Etapa del Contrato o Periodo Contractual, de acuerdo con las reglas de suficiencia de las garantías establecidas en el decreto 1082 de 2015.

c.) Antes del vencimiento de cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual, el contratista está obligado a obtener una nueva garantía que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, si no lo hiciere se aplicarán las reglas previstas para el restablecimiento de la garantía.

Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución.

Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta la clase de contrato resultante de este Proceso de Contratación, se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz esbozada en el acápite 6.3 de este documento, a través de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS:**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**SERIEDAD DE LA OFERTA:** por el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
X	**CUMPLIMIENTO:** por el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del contrato, vigente por el del contrato y seis (6) meses más, contados a partir dela aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el **CINCO POR CIENTO (5%)** del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) añosmás.
X	**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS: SUMINISTRADOS:** por el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato,vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	**CALIDAD DEL SERVICIO:** por el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más,contados a partir de la aprobación de la garantía.
	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Proyectó: Astrid Camacho Peñaranda – Contratista Dirección Regional